OTRO SÍ No.01 DEL 03 DE ABRIL DE 2025
CONTRATO No. CI-005-2025

Número de contrato	**CI- 005-2025**
Contratante	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA) NIT.890.982.238-8
Representante legal	**DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO** CC: 70.434.826
Contratista	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS. NIT.890980784-9
Representante legal	**HUGO ALEXANDER MANCO GUZMÁN** CC: 70.435.178
Supervisor	**DIRECTORA LOCAL DE SALUD**
Objeto	Ejecutar las actividades y procedimientos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, impactando las determinantes sociales en salud, con base en la estrategia de atención primaria en salud, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 518 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, en el municipio de Cañasgordas durante la vigencia 2025.
Valor del contrato	**TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIESCIOCHO MIL M/L ($319.460.718,00).**
N° y fecha del CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal. No. 00208 del 19 de marzo de 2025.
Duración	A partir de la fecha del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.
OTRO SI N°01	CORRECCIÓN DE YERRO DE DIGITACIÓN DE LA FECHA DE TERMINACIÓN.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO** identificado con la cédula de ciudadanía 70.434.826, quien actúa en nombre y representación legal **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, en su calidad de ALCALDE, quien para los efectos del presente convenio se denominara **EL MUNICIPIO**, por otra parte, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS con NIT No.** 890980784-9, representada legalmente por el Señor **HUGO ALEXANDER MANCO GUZMÁN,** Identificado con cedula de ciudadanía No.**70.435.178**, hemos decidido celebrar el presente OTROSÍ No.01 del día uno (01) de abril de 2025 al CONTRATO No. CI-005 de 2025,

Que el día 29 de marzo de 2025, se suscribió entre el **MUNICIPIO** y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO por** medio de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° CI.005-2025** cuyo objeto es "Ejecutar las actividades y procedimientos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, impactando las determinantes sociales en salud, con base en la estrategia de atención primaria en salud, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 518 de 2015 y Resolución 3280 de 2018, en el municipio de Cañasgordas durante la vigencia 2025.", por un valor de **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIESCIOCHO MIL M/L ($319.460.718,00),** el cual se encuentra vigente.

Que revisado el contrato CI-005-2025 y la resolución N°082 del 11 de marzo de 2025, se aprecia yerro de digitación consistente en la fecha de terminación en el acta de inicio, no es el que corresponde, toda vez que la fecha del mismo es 31 de diciembre de 2024.

Conforme a lo anterior se hace necesario corregir el yerro de digitación aclarando que la fecha de terminación en demás documentos donde se halla consignado dicha fecha es la el 31 de Diciembre de 2025.

Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente.

Que quienes suscriben el presente otro Si modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente otro Si modificatorio.

en consideración las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Corregir yero cometido por error de digitación del valor del presente contrato interadministrativo CI-005-2025, aclarando que la fecha del mismo corresponde 31 diciembre de 20245 en el acta de inicio.

SEGUNDO: Aclarar que la fecha de terminación en el acta de inicio corresponder al 31 de diciembre de 2025 como esta suscrita en el contrato.

TERCERO: REQUISITO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes.

CUARTO: **VIGENCIA:** Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente contrato adicional u otro continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia firman las partes, en el Municipio de Cañasgordas - Antioquia, a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

HUGO ALEXANDER MANCO GUZMÁN
Gerente
ESE Hospital San Carlos

KATERINE CORDOBA CASTRO
Supervisora

Proyectó:	Katerine Córdoba Castro – Directora Local de Salud
Aprobó:	Guillermo Echavarría– Asesor Jurídico Contractual